



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Economía

Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 20 NOV. 2017

**OFICIO CIRCULAR N° 024 -2017-EF/60.05**

Señor  
**OSCAR BENAVIDES MAJINO**  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE  
Av. Nicolas Ayllon S/N KM 7.5 (Carretera Central)  
Lima - Lima.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA  
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
23 NOV 2017  
Documento: F0102  
Hora: 10:06 Folio: 01 L.B.DeF.

Asunto : Se reitera solicitud de información sobre el proceso de acogimiento a los regímenes de reestructuración de las deudas con la ONP, EsSalud y AFP aprobados por el Decreto Legislativo N° 1275

Referencia : Oficio circular N° 020-2017-EF/60.05

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los regímenes de "Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP" (SIDEA) y de "Reprogramación de pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones" (REPRO-AFP), aprobados por el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo plazo de acogimiento **culmina el 30 de noviembre próximo**<sup>1</sup>.



Sobre el particular, se reitera el pedido para que a la brevedad remita a este Ministerio la información sobre el estado de avance en el proceso de acogimiento de los regímenes SIDEA y REPRO-AFP de su Municipalidad.

Cabe señalar que, los regímenes de saneamiento de deudas SIDEA y REPRO-AFP tuvieron su origen en el pedido de los Gobiernos Regionales en el Segundo GORE-Ejecutivo realizado el 7 y 8 de noviembre de 2016. A la fecha, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que se han acogido a los citados regímenes, en promedio, han podido reducir sus deudas con la ONP, EsSalud y AFP en más del 80%.

Cualquier consulta al respecto puede realizarla al teléfono (01) 3115930 anexos 2941, 2942, 2934, 2946 y/o 2948, al CONECTAMEF de su localidad o al correo electrónico [simgf@mef.gob.pe](mailto:simgf@mef.gob.pe).

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CARLOS H. MONTORO LLAMOSAS  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Política Macroeconómica  
y Descentralización Fiscal

<sup>1</sup> Plazo ampliado al 30 de noviembre de 2017 por la Ley N° 30614.